

La relación epistolar inédita entre Antonio Agustín y el Papa Gregorio XIII

Joan Carbonell Manils

Universitat Autònoma de Barcelona
 Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana
 08193 Bellaterra (Barcelona). Spain
 joan.carbonell@uab.es

Data de recepció: 15/3/2000

Resumen

El principal objetivo de este artículo es dar a conocer una colección de trece cartas entre Antonio Agustín y el Papa Gregorio XIII —o persona interpuesta—, procedentes del Archivo Segreto Vaticano, que hasta la fecha han permanecido inéditas. Del conjunto, a saber sólo una había sido publicada con anterioridad dentro de las *Opera omnia* del arzobispo. La edición se complementa con un elenco cronológico de las cartas con indicación de las fuentes manuscritas; una breve introducción sobre las relaciones entre los dos prelados y la exposición de los temas más importantes de intercambio; y, finalmente, un índice analítico de personajes y temas tratados, con el fin de facilitar una consulta rápida y precisa.

Palabras clave: Antonio Agustín, Gregorio XIII, epistolarios, siglo XVI.

Abstract

The main aim of this article is to edit firstly some letters of the Archivo Segreto Vaticano between Antonio Agustín and the Pope Gregory XIII. Only one of them has been yet published in the *Opera omnia* of the archbishop. The work is completed by a catalogue of the letters with mention of their sources, an introduction about the relationship between the two men, a short explanation of the main topics and, finally, one index of persons who are mentioned on the letters and all the topics which are discussed; all that viewing to make easier a quick and precise checking.

Key words: Antonio Agustín, Gregory XIII, collection of letters, 16th century.

Sumario

- | | |
|---|---|
| 1. Los documentos del Archivo Segreto Vaticano | 4. Las cartas inéditas |
| 2. La relación entre Agustín y Ugo Buoncompagni | 5. Índice analítico de personajes y temas |
| 3. Índice cronológico de la colección de cartas | |

1. Los documentos del Archivo Segreto Vaticano

En este artículo damos a conocer parte de la fructífera búsqueda de documentos relacionados con Antonio Agustín conservados principalmente en el Archivo Segreto Vaticano (ASV), hasta ahora inéditos. Quien haya accedido alguna vez a la consulta del mencionado archivo sabe de la dificultad y del tiempo que conlleva encontrar referencias al tema objeto de su investigación. La causa está en la falta de una catalogación moderna de los documentos, al igual que sucede también con amplias series de manuscritos de la Biblioteca Vaticana. Por ello tenemos interés en constatar los instrumentos de los que nos hemos servido para encontrar los documentos aquí publicados.

La fuente principal ha sido la consulta de las secciones *Vescovi* y *Cronologico* del *Schedario Garampì* desde 1545, año en que Agustín fue nombrado auditor de la Rota, hasta 1586, año de su muerte. Este *schedario* está constituido por una serie de volúmenes en cuyas hojas aparecen pegados —y más o menos ordenados cronológicamente— múltiples recortes manuscritos, a modo de fichas, con una muy breve descripción del documento a que se refieren y con la indicación de su ubicación en el archivo, ubicación antigua que la mayoría de las veces debe ser cotejada con la moderna a partir de la consulta de una tabla mecanografiada de correspondencias. De ahí que en nuestro elenco de cartas demos tanto una como la otra. Igualmente hemos consultado los volúmenes 30, 31 y 32 de la serie cronológica de las *Instr. Misc.*

En cuanto a las obras impresas, nos hemos servido de E. CERCHIARI, *Capellani Papae et Apostolicae Sedis Auditores Causarum Sacri Palatii Apostolici seu Sacra Romana Rota ab origine ad diem usque 20 Septembris 1870*, 4 vols., Roma, 1920 y de B. KOTTERBACH, *Referendarii utriusque signaturae a Martino V ad Clementem IX et Praelati signaturae supplicationum a Martino V ad Leonem XIII*, Città del Vaticano, 1931.

El lector observará también que algunas cartas fueron copiadas con posterioridad y actualmente forman parte de los fondos de la Biblioteca Vaticana (Vat.), de la Biblioteca de El Escorial (Esc.) y de la Biblioteca Nacional de Madrid (Matr.). En los casos en que esto ocurre, también las hemos cotejado con el original.

2. La relación entre Agustín y Ugo Buoncompagni

2.1. *Vidas paralelas*

La relación de Antonio Agustín con los diversos papas con los que trató fue ciertamente fluida, incluso cuando ello le supuso un cierto enfrentamiento con las posiciones representadas por la corona hispánica¹. Sin embargo, fue la elevación al trono pontificio de Ugo Buoncompagni con el nombre de Gregorio XIII la que despertó en el entonces obispo de Lleida sentimientos de mayor emoción.

1. Véanse detalles de ello en mi artículo J. CARBONELL, «Hipótesis de solución a algunas perplejidades biográficas de Antonio Agustín y Albanell», en J.M. MAESTRE et al. (ed.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, vol. II. 3, Cádiz, 1997, p. 1323-1333.

El boloñés Ugo Buoncompagni (1 de enero de 1502-10 de abril de 1585) era quince años mayor que Agustín pero su existencia confluyó reiteradamente con la del humanista aragonés. A pesar de que Agustín no ha dejado ninguna referencia explícita de ello en su epistolario, es muy presumible que coincidiera con él por primera vez en Bolonia, durante su etapa universitaria. En efecto, Ugo Buoncompagni fue profesor de derecho en esta universidad entre 1531 y 1539, a donde Agustín se había desplazado en 1535 para continuar sus estudios². Ambos coincidieron de nuevo en Roma bajo la égida de Paulo III. Buoncompagni fue ordenado sacerdote cuando contaba aproximadamente 40 años y el Papa le confió importantes responsabilidades en cargos judiciales, justo, pues, en el momento en que Agustín era nombrado auditor de la Rota (1544), gracias a las presiones ejercidas por el emperador Carlos.

A partir de este momento, parece como si Buoncompagni vaya pisando los talones de Agustín en todos los cargos que éste desempeña. En 1555 Agustín fue nombrado por Julio III nuncio papal en Inglaterra y en Bruselas con un doble objetivo: felicitar a Felipe II y María Tudor por su boda y asistir al cardenal R. Pole como jurisconsulto, y entrevistarse con Carlos V en Bruselas. Poco después, Buoncompagni fue enviado por Paulo IV en misión diplomática a Francia (1556) y también a Bruselas (1557). A finales de 1557, este mismo papa nombró a Agustín obispo de Alife y lo envió como nuncio a Alemania³. Reclamado en Roma por Paulo IV, Agustín regresó en mayo de 1558 albergando esperanzas de ser nombrado embajador permanente ante la corte del nuevo emperador Fernando I. En este momento, sin embargo, Buoncompagni se cruzó en su *cursus honorum*: después de ser nombrado obispo de Vieste en julio, salió como nuncio para Alemania.

Tres años más tarde volvieron a coincidir durante la última etapa del concilio de Trento (1561-1563), jugando ambos un papel decisivo en la redacción de algunos decretos⁴. Por ello Buoncompagni fue elevado a la púrpura cardenalicia el 12 de marzo de 1565, mientras Agustín había regresado a España a principios de 1564 para ocupar la mitra de una pequeña diócesis sin importancia, Lleida. Tal como él mismo constata (carta 1), los dos prelados volvieron a encontrarse dos veces en Barcelona, a donde Buoncompagni había acudido como nuncio de Pío IV ante Felipe II. Con su buen hacer el cardenal se ganó la confianza del rey, que más tarde ejerció su influencia decisiva para que fuera elegido Papa en el conclave que siguió a la muerte de Pío V. A partir de este momento ambos eclesiásticos no volvieron a verse, ya que Agustín no acudió finalmente a la invitación que Gregorio XIII le había cursado para visitar Roma con motivo del jubileo de 1575 (carta 5).

2. En la correspondencia agustiniana de esta época sólo existe una mención a Giovanni Buoncompagni, un primo del futuro papa que impartió clases en Bolonia desde 1533 hasta 1543 (véase J.L. FERRARY, *Correspondance de Lelio Torelli avec Antonio Agustín et Jean Matal*, Como, 1992, p. 70-1).
3. Para más detalles sobre esta misión diplomática véase mi artículo citado en la nota 1, p. 1327-8.
4. Sobre la participación de Agustín en las sesiones del concilio véase un interesante resumen en J. BADA, «Aportacions doctrinals d'Antoni Agustín a la tercera etapa del concili de Trento (1562-1563)», *Revista Catalana de Teologia*, XII/1 (1987), p. 125-39.

En la carta de felicitación por su elevación al solio pontificio (carta 1), Agustín rememora varios de los momentos que hemos descrito —Bolonia, su patria académica común; su amistad lejana; su coincidencia en Roma, Trento y Barcelona y su trabajo conjunto como redactores de algunos decretos tridentinos— con palabras de sincera amistad: «*Et quamvis olim te ut amicum non solum et paene fratrem dilexerim [...], cum in nobis multa fuerint paria et communia et per eadem vestigia, cursus tum studiorum, tum honorum, tum sacerdotii, nunc te [...] ut dominum venerari me ac colere summo cum gaudio necesse est*». A pesar de todo ello, su amigo el Papa no lo promocionó nunca al cardenalato, aunque el hecho de ocupar la sede tarraconense objetivamente facilitara esta promoción: no en vano su antecesor en el solio, Gaspar de Cervantes, había sido cardenal. Es conocida, por otra parte, la poca tendencia de Gregorio XIII a otorgar favores y cargos en función de razones de parentesco o de amistad. Con todo, parece que su intervención fue decisiva para que Agustín fuera nombrado arzobispo de Tarragona (carta 7)⁵, hecho que no deja de ser importante dado que este Papa meditaba con gran cautela y conocimiento de causa cualquier propuesta que le llegaba sobre personas dignas de ser elevadas al episcopado.

2.2. Algunos temas de interés común

En la relación epistolar que damos a conocer afloran con mayor o menor insistencia algunos temas de interés común para los dos preladados, que llegaron a ser, en el caso de Agustín, ejes de la actividad intelectual y pastoral de sus últimas décadas de existencia.

Uno de éstos (cartas 3, 4, 6 y 7) es la revisión del Decreto de Graciano que, iniciada por Pío IV, fue llevada a buen puerto por Gregorio XIII después de haber dado un impulso definitivo a la comisión romana que se ocupaba de ello, en la cual participaban algunos amigos de Agustín (Tomás de Taxaquet, Francisco de Torres, Achile Estaço, Pedro Chacón, Joan Marsà, el cardenal Sirleto). Para ello, Gregorio XIII solicitó la ayuda del obispo de Lleida, el cual colaboró eficazmente a esclarecer algunas cuestiones, dado que poseía abundantes manuscritos al respecto⁶. Al profundo conocimiento de Agustín sobre derecho canónico hay que añadir su igual competencia en los aspectos filológicos, cualidad que le llevó a acaparar innumerables manuscritos y copias de las fuentes antiguas y a cotejarlos continuamente con la *communis doctrina* en un intento de purgar los textos de cualquier interpolación —glosa o comentario— injustificada⁷.

5. Sobre la importancia real de este nombramiento, véase J. CARBONELL, op. cit., p. 1323-1333.
6. Véanse infra notas 29 a 33. Para obtener datos precisos sobre esta colaboración es imprescindible la lectura de la correspondencia entre Agustín y P. Chacón que cubre los años de 1574 a 1581, período en que se desarrollaron los trabajos de la comisión. Estas cartas fueron editadas por C. FLORES, «Respuestas inéditas de Antonio Agustín a consultas de amigos», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 1987-8, p. 111-185.
7. Téngase en cuenta que nuestro arzobispo, junto con Alciato, su maestro, fue el adalid de la nueva forma «humanística» de entender el derecho: la que oponía el método moderno de análisis filológico-histórico de los textos al tradicional método medieval de los glosadores del texto. En las

La colaboración en este proyecto papal no le impidió trabajar por su cuenta en paralelo, de manera que, a pesar de que en 1582 apareció la edición romana, Agustín continuó sus trabajos⁸, cuya culminación sólo vio la luz al año siguiente de su muerte bajo el título *De emendatione Gratiani libri duo*⁹.

También existen dos breves insinuaciones (carta 4) con respecto al interés que tuvo siempre nuestro arzobispo por editar las Decretales —que vieron la luz a mediados de 1576¹⁰— y por realizar una edición completa y conjunta de los concilios griegos y latinos, para lo cual recogió múltiple material a lo largo de su vida¹¹.

Sus primeras referencias conocidas a la voluntad de editar los concilios se remontan a dos cartas dirigidas a Onofrio Panvino el 11 de diciembre de 1557 y el 8 de enero de 1558 y, posteriormente, a una dirigida a Lorenzo Surio el 5 de setiembre de 1575, en la que le expresa su esperanza de que la edición sea llevada a cabo o bien por la sede primada de Toledo, o por el rey Felipe II o por el Papa¹².

Muerto Surio, su editor Gervinio Calenio se puso en contacto con Agustín en febrero de 1581 para ofrecerle la posibilidad de editar tanto los concilios latinos como los griegos, condición siempre exigida por Agustín para participar en un proyecto de estas características, tal como lo expresa claramente en la carta 4: «*Vt utraque lingua quam emendatissime edantur [i. e. concilia] numquam desinam omne studium et cogitationem meam ponere. Cui rei magnam librorum copiam acquisivi*»¹³. El arzobispo, que había criticado la edición sólo en latín previa-

cartas que nos ocupan existe un comentario muy claro en este sentido: «Ex Graecis voluminibus ius Pontificium augere possem et ad fontem unde permulta manarunt revocare» (carta 4).

8. Este hecho nos permite afirmar que el resultado de la corrección del Decreto por parte de la comisión papal no satisfizo a Agustín ni, por otro lado, tampoco a Chacón, según se deduce de las palabras del arzobispo a su amigo: «Quanto a lo de Gratiano me pesa que no ayan contentado a v. m. los emendadores y que no haya salido en limpio todo lo bueno que se trabajó en aquella congregación en tantos años. Entiendo que están ya impresas las *Decretales* y que se imprimirá el *Decreto presto*» (carta a Chacón de 20 de enero de 1581. Véase C. FLORES, op. cit., p. 173).
9. A este respecto cabe destacar los comentarios hechos por R. Zapata y L. Latinio en sendas cartas al arzobispo. El primero, en una carta de 22 de noviembre de 1583 escribe a Agustín: «Los diálogos de Graciano aguardo con mucho deseo y lo que V. S. I. ha añadido a la edición gregoriana de su Santidad» (editada en *Antonii Augustini Opera omnia*, VII, p. 229-230); el segundo, en una carta de 5 de enero de 1586 escribe que ha recibido *dialogos quinque prioris libri De emendatione Gratiani inscriptos nuper a te editos, quos statim avidissime legi simulque notas* (editada por D. MAGRI, *Latini epistolae, coniecturae et observationes*, 2 vol., Roma, 1659-1667, p. 190-191.)
10. A partir de la noticia extraída de una carta a P. Chacón de 9 de julio de 1576, en la que le comunica que ha «acabado la impresión del texto de las 4 collectiones con las notas myas de la primera y con las glossas de Juan Teuton de la cuarta» (véase C. FLORES, op. cit. p. 158), podemos avanzar su publicación medio año con respecto a la fecha propuesta por V. KUTTNER, «Antonio Agustín's edition of the *Compilationes antiquae*», *Bulletin of Medieval Canon Law* 7, 1977, p. 1-14 (6).
11. Para la génesis de sus trabajos sobre los concilios, su estructura, su desarrollo y su influencia en la edición que posteriormente se hizo en Roma es indispensable el artículo de C. LEONARDI, «Per la storia dell'edizione romana dei concili ecumenici (1608-1612): Da Antonio Agustín a Francesco Aduarte», en *Mélanges Eugène Tisserant* vol. VI/1, Città del Vaticano, 1964, p. 583-637.
12. Las dos primeras, editadas por C. FLORES, *Epistolario de Antonio Agustín*, Salamanca, 1980, n° 196 y 198; la tercera, editada en *Antonii Augustini Opera omnia*, VII, p. 196-199.
13. La carta a Calenio fue editada por J. ANDRÉS, *Antonii Augustini ... epistolae latinae et italicae nunc primum editae*, Parma, 1804, n° 112. Esta idea de la edición conjunta ya aparece en la

mente llevada a cabo por Surio, rehusó el ofrecimiento arguyendo: «*si non a me longius abesses, mitterem statim tam graeca quam latina ut quacumque ratione ederentur. Quod si etiam fieri posset ut vel tu vel aliquis ex tuis in Hispaniam cum typis veniret multo libentius et libris et pecuniis adiuvarem*». Quizás todavía alimentaba la esperanza de que Felipe II, ante quien había insistido constantemente en ello, promoviera la edición, o quizás pensaba aprovechar los impresores de griego que el rey parecía tener la intención de traer a España¹⁴.

Por unas palabras de R. Zapata en una carta al arzobispo, debemos deducir que en 1583 éste continuaba firme en su propósito¹⁵. Sin embargo, lo cierto es que los trabajos de Agustín —que como mínimo constaban de un *conciliorum epitome* y de una *conciliorum omnium historia*—¹⁶ quedaron inéditos, pero sirvieron de punto de partida y de base para la labor de los editores romanos que entre 1608 y 1612 se encargaron de publicar los concilios. El sucesor de Gregorio XIII, el Papa Sixto V requirió el material manuscrito del arzobispo al respecto, material que fue desgajado de su biblioteca y trasladado a Roma por Martín López de Bailo en 1587, un año después de la muerte del prelado¹⁷.

3. Índice cronológico de la colección de cartas

- | | | | |
|---|--------------------------------|--|--|
| 1 | 1572. 30 de mayo.
Lleida. | De Agustín a Gregorio XIII
(autógrafo del secretario).
<i>In tanta totius reipublicae.</i> | ASV, Scr. di Stato,
Spagna, vol. 14, f. 12
(antiguo 11); Vat. Lat.
8455 f. 23r-24v. |
| 2 | 1572. 4 de julio.
Roma. | De Gregorio XIII a Agustín
(copia).
<i>Multa tu quidem Nobis.</i> | ASV, Armadio XLIV,
vol. 21, f. 89r-v
(antiguo 83 r-v). |
| 3 | 1572. 6 de diciembre.
Roma. | De Gregorio XIII a Agustín
(copia).
<i>Libenter postulamus
a fraternitate tua.</i> | ASV, Armadio XLIV,
vol. 21, f. 235r-v
(antiguos 228r-v). |

primera carta mencionada en la nota anterior, formulada en estos términos: «Sopra il stampar concilii ho pensato di scriver al nuovo arcivescovo fra Barth. di Miranda che hieri fu fatto di Toledo, il quale fece gran faticha di somma di concilii [i.e. *Summa conciliorum omnium a sancto Petro ad Paulum IV*, Antverpiae, 1559]. Forse fara la spesa a stamparli in grecho et latino, et io posso servir con molti, specialmente li universali».

14. En la misma carta escribe: «Scio Philippum Regem ante hoc bellum Lusitanum cogitasse typographos undique accersiri iubere ut multos libros ex thesauris bibliothecae regiae edi curarent».
15. «La coronica de los concilios que pensava V. S. Ilustriss. imprimir deseo mucho que la vaya poniendo en orden, que tras el epitome dellos vendra bien, allende que es obra muy grave y muy digna del nombre y trabajo de V. Ilustriss.» (22 de noviembre de 1583, publicada en *Antonii Agustini...*, op. cit., VII, p. 229-230).
16. Véase C. LEONARDI, op. cit., p. 599.
17. Véase C. LEONARDI, op. cit.; J. BIGNAMI ODIER, *La bibliothèque Vaticane de Sixte IV à Pie XI*, Città del Vaticano, 1973, p. 74; y J.F. ALCINA, «Martín López de Bailo, humanista al servicio de Antonio Agustín», en ΔΙΔΑΣΚΑΛΟΣ. *Estudios en homenaje al profesor Serafín Agud*, Zaragoza, 1998, p. 251-258.

- | | | | |
|----|---|---|---|
| 4 | 1573. 13 de abril.
Lleida. | De Agustín a Gregorio XIII
(autógrafo del secretario).
<i>Cum ob concilii provincialis.</i> | ASV, Secr. di Stato,
Germania, vol. 76, f. 64
(antiguo 62); Matr.
9913, f. 13r-v y 249r-v;
AGUIRRE ¹⁸ IV, p. 647;
<i>Antonii Augustini...</i> ,
op. cit., VII, p. 194. |
| 5 | 1574. 5 de octubre.
Roma. | De Gregorio XIII a Agustín
(copia).
<i>Indiximus vetere Romanorum.</i> | ASV, Armadio XLIV,
vol. 22, f. 258v-259r
(antiguos 246v-247r). |
| 6 | [1576]. 7 de abril.
Roma. | Del card. Alessandrino ¹⁹
a Agustín.
<i>Gratissima fuerunt nobis.</i> | ASV, Armadio XLIV,
vol. 3, f. 173 (antiguo 136). |
| 7 | [1576. Agosto-setiembre.
Roma] ²⁰ . | [Del card. Alessandrino]
a Agustín (copia).
<i>Cum simus experti diligentiam.</i> | Vat. Lat. 6531, f. 78r;
Vat. Lat. 9067, f. 22r;
Esc j-II-22, f. 161v. |
| 8 | 1576. 5 de noviembre.
Lleida. | De Agustín a Gregorio XIII
(autógrafo del secretario).
<i>Cum propter bo(nae) me(moriae).</i> | ASV, Secr. di Stato,
Vescovi, vol. 10, f. 121. |
| 9 | 1580. 12 de octubre.
Roma. | [Del card. de Como ²¹]
a Agustín
(minuta autógrafa del secretario).
<i>La protettione che S(ua) S(anti)ta.</i> | ASV, Secr. di Stato,
Spagna, vol. 27, f. 110r
(antiguo 155). |
| 10 | 1581. 15 de febrero.
Tarragona. | De Agustín al card. de Como
(autógrafo del secretario).
<i>En el mes de Dez(iembre).</i> | ASV, Secr. di Stato,
Spagna vol. 24, f. 237r-v
(antiguo 158). |
| 11 | [1581. 12 de marzo.
Tarragona] ²² . | De Agustín a Contarelli ²³
(no autógrafo).
<i>Porque tengo noticia.</i> | ASV, Armadio I-XVIII,
núm. 2320 (= Armadio X
cap. 3, núm. 39). |

18. *Concilios españoles de Aguirre*, vol. IV.

19. Michele Bonelli, sacerdote de la orden de los predicadores, creado cardenal por Pío V, de quien era sobrino en segundo grado, fue conocido popularmente como cardenal Alessandrino.

20. Proponemos esta datación a partir de la lectura de las cartas dirigidas a P. Chacón fechadas el 17 de agosto y el 15 de setiembre de este año (véase C. FLORES, «Respuestas inéditas...», p. 160 y 163). En la segunda, Agustín afirma estar atareado intentando resolver «tan largo índice como me ha enviado de DCC capitulos, sino son mas los que no se hallan de Gratiano con otra menuderia de otras cosillas», índice que bien podría tratarse del mencionado en la carta. De todos modos, dado que la colaboración de Agustín con la comisión fue repetida, no debe descartarse otra fecha más o menos próxima.

21. Tolomeo Galli, obispo de Martirano y más tarde de Manfredonia, fue creado cardenal el 12 de marzo de 1565. Con Gregorio XIII fue el primer secretario de los Estados Pontificios en el sentido que tiene hoy día este cargo. Popularmente fue conocido como cardenal de Como.

22. En el folio que sigue a esta carta existe otra del obispo de Girona redactada en términos casi idénticos, dirigida «Al muy Ill(ust)re y R(everendis)mo S(eñ)or Mons(eñ)or Contarelo, datario de su S(u) B(eatitud)» que está fechada el 12 de marzo de 1581, de ahí nuestra propuesta de datación.

- | | | | |
|----|----------------------------------|--|--|
| 12 | 1582. 6 de agosto.
Roma. | [De Gregorio XIII] a Agustín
(minuta autógrafa del secretario).
<i>Se ben S(ua) S(anti)ta non.</i> | ASV, Secr. di Stato,
Spagna, vol. 18, f. 144r-v
(antiguos 267r-v). |
| 13 | 1583. 15 de enero.
Tarragona. | De Agustín al card. de Como
(autógrafo del secretario).
<i>Por algunas cartas que
he recebido.</i> | ASV, Secr. di Stato,
Spagna, vol. 24 fol. 368r
(antiguo 231). |

4. Las cartas inéditas²⁴

Carta 1

B(eatissi)me Pater,

In tanta totius Reipublicae christianae laetitia, nisi gratulationem meam atque gaudium ostenderem, in maximo esse me flagitio existimarem. Alii enim in his praesertim regionibus, quas praeteriens virtutum tuarum splendore collustrasti, sanctitatem tuam admirabantur et supremam istam sedem iam tum eidem augurabantur atque exoptabant. Nunc votis exsolutis, incredibile dictu est quanta laetitia ac gaudio perfundantur. Ego vero multo profecto magis, quippe qui praesens testis interfui tum Romae, tum Tridenti, cum ita te gereres ut omnium opinione scientiae atque prudentiae tuae maiora merita fuerint quam praemia postea tuleris; ut qui animi bonis contentus fortunae bona semper neglexeris. Nam licet magnam laetitiam susceperim, cum me bis Barcinone purpuratus Cardinalis atque legatus complexus es. Videbam enim iam tum te aliqua tuorum pro christiana republica laborum atque vigiliarum praemia tulisse, nunc tamen cum beatitudinem tuam audi- vi claves accepisse atque in Sede Petri Apostolorum coryphaei consedis- se, multo etiam maiore quam ceteri gaudio exulto. Et quamvis olim te ut amicum non solum et paene fratrem dilexerim —neque enim minor est quam naturae coniunctio voluntatis—, cum in nobis multa fuerint paria atque communia, et per eadem vestigia, cursus tum studiorum, tum hono- rum, tum sacerdotii, nunc te parentem communem totique orbi christiano salutarem Ecclesiae gubernatorem ut dominum venerari me ac colere summo cum gaudio necesse est. Huiusque tanti nostri gaudii illa maxima causa est, quod maximos fructus cotidie rep(ublicam) christianam suscepturam pollicemur. Vident omnes S(anctita)ti Tuae nihil deesse quod vel ad summam eruditionem vel ad rerum experientiam pertinet; vident aliis clavum tenen- tibus multum attulisse auxilii sapiens consilium et prudentem admonitio-

23. Mateo Contarelli, canónigo de la basílica de San Pedro y datario del papa, fue nombrado cardenal en el consistorio del 12 de diciembre de 1583 con el título de Santo Stephano in Coelio Monte. Alineado con los prelados de tendencia rigorista, representados principalmente por jesuitas y teatinos, fue un estrecho colaborador del Papa.
24. Para los criterios de edición de las cartas véase mi artículo J. CARBONELL, «Latini Latini epistulae ad Antonium Augustinum missae cum quibusdam commentariis auctae nunc primum editae», *Faventia* 19/2 (1997), p. 149-74 (p. 158).

nem tuam; vident iacta esse fundamenta religionis restaurandae atque conservandae tum decretis Tridentini Concilii, quibus conscribendis ac decernendis in primis auctor fuisti, tum duorum Pontificum actionibus qui postea eadem decreta optimis actionibus confirmarunt. Ne B(eatitudo) V(estra) ipsa sibi defuisse videatur, hoc nullo modo verentur. His enim te praedibus et praediis toto vitae tuae cursu obstrinxisti ut tantae voluntati non minor potestas desideraretur. Iure igitur magis Romanae Vrbi et Bononiensi gratulabimur —quarum alteram studiorum alteram religionis parentem confitemur, in quibus ortus et educatus salutiferum omnibus sidus illuxisti— quam tibi, qui omnium ecclesiarum curam, cunctarum provinciarum ac populorum negotia, regum omnium ac principum moderandorum provinciam suscepisti. Haec ne nos spes fallat, in diuturna vitae tuae conservatione consistit, quam ut S(anctita)ti Tuae Deus ac dominus noster largiatur assidua oratione omnes efflagitamus. Dat(um) Ilerda III Kal(endas) Iun(ias). Eiusdem B(eatitudi)nis Vestrae humilis servus Ant. Aug. Ilerden(sis).

[En el sobre: S(anctisi)mo D(omino) N(ostro) P. P.]

25-26 prudens admonitio tua *codd.*

Carta 2

[Responsum ad gratulationem de Pontificatu.]

Venerabili fratri Antonio Augustino ep(iscop)o Ilerdensi Gregorius PP. XIII.

Venerabilis frater, salutem et apostolicam benedictionem. Multa tu quidem Nobis tribuis quae ipsi non agnoscimus quaeque si agnosceremus non tam graviter angeremur neque Nos tantopere terrerent ea quae tu in extremo tuarum litterarum sapienter collegisti, cura omnium ecclesiarum, provinciarum, populorum, principum, regum omnium. Nunc autem in tantis difficultatibus hac una spe consolamur et sustinemur optimae scilicet voluntatis conscientia, quam quidem ut a Deo agnoscimus, sic eam eidem Deo tuis ac bonorum omnium precibus commendari eiusque opem ad ea quae cupis perficienda postulari, quantum possumus, rogamus. Te vero ab eo tempore quo te primum cognovimus semper plurimi fecimus semperque amavimus ingenium, doctrinam et mores tuos. Itaque fuit Nobis in tuis litteris iucundissima praeterita temporis recordatio. Si quid acciderit in quo possimus nostram erga te benevolentiam declarare, neque nostrae voluntati neque tuis virtutibus deerimus. Datum Romae apud Sanctum Marcum sub annulo Piscatoris. Die quarta Iulii MDLXXII pontificatus Nostri anno primo.

Carta 3

[Ut perquirat si quos libros invenire possit ad emendationem Decreti Gratiani.]

Venerabili fratri Antonio Episcopo Ilerdensi Gregorius PP. XIII.

Venerabilis frater salutem et apostolicam benedictionem. Libenter postulamus a fraternitate tua ea quae te pro tua praestanti eruditione et cum

antiquitatis tum variarum atque optimarum, in quibus magna semper cum laude versatus es, doctrinarum cognitione proque perpetuo earum doctrinarum studiosos iuvandi desiderio et posse et velle intellegimus, cuius quidem tum voluntatis, tum facultatis tuae et saepe alias aliis in rebus et in hac ipsa in qua versamur praeclarum documentum dedisti. Ea enim quae antea misisti ad Decreti Gratiani emendationem in qua et nostro et superiorum Pontificum iussu laboratur magno usui fuerunt. Itaque rogamus ut qua in initio fecisti cura et diligentia eadem hunc laborem adiuves in extremo. Cupimus enim hoc opus exire quam perfectissimum atque emendatissimum. Multa desiderantur quorum indicem mittimus ac, si in Bibliotheca Caesaraugustana vel opera Isidori quibus caremus vel concilium aliquod Ilerdense, in quo sint canones illi qui citantur a Gratiano quique in impresso nusquam sunt, aut si quid omnino <cuiu>spiam repereris eorum quibus indigemus, rogamus ut id quam diligentissime exscribi atque ad Nos mitti cures. Erit hoc Nobis gratissimum. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die sexta Decembris MDLXXII Pontificatus Nostrum anno primo.

13 consilium ASV 15 *suppl. ego*

Carta 5

[Invitatur ad Iubilaum.]

Venerabili fratri Antonio Augustino Episcopo Ilerdensi Gregorius PP. XIII.

Venerabilis frater salutem et apostolicam benedictionem. Indiximus veteri Romanorum Pontificum instituto sacrosanctum Iubilaum in annum proximum, hoc est coelestem thesaurum depromptum ex meritis Iesu Christi Domini Nostri gloriosissimaeque Virginis eius matris Mariae. Cupimus praesentem videre fraternitatem tuam tanto Dei beneficio perfruentem ceterosque episcopos exemplo ipso ad videnda haec sancta loca invitantem libentissimeque ex tua fraternitate coram de tuae ecclesiae rebus deque aliis de quibus Nos certiores fieri oportere intelliges cognoscemus eritque Nobis adventus tuus iucundissimus. Datum Romae apud Sanctum Marcum sub annulo Piscatoris die quinta Octobris MDLXXIII Pontificatus Nostri anno tertio.

11 primo ASV

Carta 6

A 7 d'apr(ile).

R(everendissi)me D(omi)ne,

Gratissimum fuerunt nobis omnibus quibus curare emendandi librum Gratiani incumbit scripta amplitudinis tuae, quae ostendunt quam diligenter in ea correctione versata sit et versetur. Gratias vero amplitudini tuae

ingentes pro eo munere agimus de qua re etiam S(anctissi)mum D(ominum) N(ostrum) certiozem fecimus cui studium tuum fuit gratissimum, rogamusque amplitudinem tuam ut quod coepit persequatur et ad nos quae in aliis distinctionibus et caussis notavit, ut ei commodum erit, mittat. Sic enim et nos valde devinciet et S(anctissi)mo D(omino) N(ostro) gratissimam faciet et opus hoc utilissimum corrigendi decretum Gratiani valde iuvabit. Vale. Romae.

[Al pie: Episcopo Ilerdensi.]

Carta 7

R(everendissi)mo D(omino) ep(iscop)o Ilerdensi.

R(everendissi)me Domine,

Cum simus experti diligentiam ac reconditam eruditionem amplitu(dinis) tuae in his quae alias ad nos pro emendatione Codicis Gratiani misisti, quam rem in editione ipsius testatam relinquemus, petimus ut eadem industria tua nos adiuves in his locis inveniendis, quorum indicem nunc ad te mittimus, et aliorum quae ad causas pertinent cito mittemus. Nam volumus omnino hoc opus absolvere et iam ad finem properamus ac valde optamus ut quam perfectissimum prodeat, et speramus tuam operam, sicut in principio fuit, ita in absoluteione magni momenti futuram. Interim si quid ampl(itudini) t(uae) in hac curia praestare poterimus, inveniet nos ad omnia paratissimos. Vale.

3 testatum *Esc.*

Carta 8

Beatis(im)e Pater,

Cum propter bo(nae) me(moriae) Gasparis Cervantis S(anctae) R(omanae) E(cclesiae) presbyteri Cardinalis mortem Tarraconensis ecclesia pastore careat, placuit Philippo Regi nostro Catholico a S(anctita)te V(estra) postulare ut me, qui in hoc minore grege Ilerdensi operam inutilem consumpsi, ceteris praeferat et provinciae totius oves committat. Quodque magis miror, id Beat(itudi)nis V(estrae) auctoritate ac precibus audio factum fuisse, qui solus potuit ac fortasse debuit id ne fieret impedire. Nosti enim, Pater S(ancti)me, iamdiu humeros meos non esse tanto oneri pares, quod vere Aetna gravius dici possit, quippe cum et a primo illo tuo Gregorio vere dictum sit et a concilio Tridentino repetitum Pontificis cuiusque munus onus esse angelicis humeris formidandum. Mihi vero tanto magis timendum est, qui imbecillitatem meam novi. Quamobrem videat S(ancti)tas V(estra) ne pluris olim amici nunc clientis honori deferat quam quantum ex officio summi pastoris debeat. De me autem ita sibi polliceatur vel ob summi amoris indicia, quae multis modis ostendere non est aspernata, vel ob hoc ipsum, de quo agitur, munus impendens memorem et gratum semper futurum. Quod

si S(anctita)ti V(estrae) visum fuerit ut de hoc calice bibam, se quoque erga me liberalem ostendat, ut olim piaem mem(oriae) Pius Quartus fecit, cum me ex Allifana in Ilerdensem ecclesiam transtulit. Si eodem exemplo uti hoc tempore non licet, S(ancti)tas V(estra) detrahat quod ei commodum videbitur. Me quidem certe in qualicumque fortuna mea ita habebit iussis suis obsequentem, ut vivo cedam nemini. Deus Opt(imus) Max(imus) diu nobis B(eatitudinem) V(estram) conservet incolumem, ut digne possit caelesti postea frui perpetuo praemio. Dat(um) Ilerda Nonis Novemb(ribus) anno Christ(ianae) salutis MDLXXVI.

Eius San(ctita)tis V(es)trae humilis servus A. A. Ilerden(sis).

Carta 9

Al Arc(ivescov)o di Tarracone a 12 di Ottobre 80.

Molto Ill(ust)re Sig(n)ore,

La protettione che S(ua) S(anti)ta ha inteso haver tenuto V(ostra) S(ignoria) de li frat(ri) Recolletti di Catalogna neli travagli loro è stata molto grata a S(ua) B(eatitudi)ne, la quale, dopo haver commendato in ciò la pietà et il zelo di V(ostra) S(ignoria), mi ha ordinato di scriverle la p(rese)nte essortandola a continuar nela med(esim)a protettione, aiutandoli col favore et autt(orit)a sua in tutti i bisogni loro, che oltre che V(ostra) S(ignoria), prosegendo [*sic*] una religione così esemplare, fara opera degna de la bonta sua et molto accetta a Dio, fara anco cosa gratiss(im)a a S(ua) B(eatitudi)ne. Ne essendo questa mia per altro, resto desiderando a V(ostra) S(ignoria) ogni prosperità et aug(men)to di stato. Roma.

Carta 10

Ill(ustriss)imo y R(everendiss)imo señor,

En el mes de Dez(iembr)e recebi una carta de V(uestra) S(eñoria) Ill(ustrissi)ma de XII de Ott(obr)e en la qual me mandava de parte de su Sant(ida)d que prosiguiesse en el favor que dava a los padres Recoletos del orden de san Fran(cis)co y assi yo, essecutando esse mandamiento, escrevi al Ob(is)po de Piacenza²⁵ nuncio de su Beatit(u)d y le embie la carta que para el venia, rogandole mucho que adobasse las cosas que havia hecho contra los mismos padres estorvando que no se essecutassen las letras Ap(osto)licas dadas en favor dellos y inhibien(do) a todos los Ordinarios que no essecutassen ningun mandam(ien)to de su Sant(ida)d en favor desta religion. Y ahunque yo se lo encareci mucho creyendo que la carta que para el venia seria para el mismo effeto de notificarle la voluntad de su Sant(ida)d mandandole que revocasse <todo> lo hecho en contrario, todavia no he podido sacar respuesta ninguna de my carta, por mucha solicitud que aya

25. Filippo Sega, nacido en Bolonia como Gregorio XIII, fue obispo de Ripatransone y más tarde de Piacenza y nuncio papal ante Felipe II.

hecho un agente mio casi cada día en corte de su Mag(esta)d. Y, porque de las <respuestas> de palabra que le ha dicho y de la dilacion de no responder a my carta y de no revocar ninguna cosa de los impedimentos que puso a las letras Ap(osto)licas sobredichas he sacado que no lo quiere hazer, me ha parecido dar aviso dello a V(uestra) S(eñoria) Ill(ustrissi)ma, para que lo pueda referir a su Sant(ida)d y ordene lo que fuere servido. El testimonio que yo puedo dar de la s(an)ta vida destes padres Recoletos es que, donde quiera que tienen casas, hazen gran fruto, como yo he visto assi estando <en> Lerida, como aqui en Tarragona, y assi creo que es en todas partes, y son en tanto estimados que aventajan de los otros padres Observantes de San Fran(cis)co quanto en otro tiempo l<o hacian los> frailes conventuales de la misma orden. Y pues en esta sazón y en estas p<artes han> servido desta manera por este medio en beneficio de la Christiandad de <.....>, razon es que su Sant(ida)d les ayude y les quite de pleitos o de cosa que lo parezca y mande a su Nuncio que no estorve las m(erce)des que con sus breves o bullas fuere servido hazerles.

Tambien suplico a V(uestra) S(eñoria) Ill(ustrissi)ma mande dezir a su Sant(ida)d que en estas partes resulta mucho daño de los breves que vienen en favor de algunos monesterios de monjas para que no guarden la clausura conforme a los decretos del sagrado concilio de Trento porque assi a las personas de las monjas como a las personas de los que tratan con ellas resulta muy grande deservicio de Dios y mal exemplo para los otros monesterios que, ahunque sepan venderse, han de procurar de haver otros semejantes breves y guardar la clausura como antes del concilio de Trento, que era la mayor dissolucion que se podía pensar. El remedio desto sería si su Sant(ida)d se sirviesse hazer una revocacion general de todos los breves concedidos contra la forma del concilio de Trento. Yo descargo my conciencia con escrevir esto. Su Sant(ida)d hara lo que fuere servido. Beso las manos a V(uestra) S(eñoria) Ill(ustrissi)ma en Tarrag(on)a a XV de Hebr(er)o MDLXXXI.

De V(uestra) S(eñoria) Ill(ustrissi)ma y R(everendissi)ma Servidor muy obligado A. A. Archiep(iscopu)s Tarraconen(sis).

[En el sobre (f. 240v): Al Ill(ustrissi)mo et R(everendissi)mo Señor el Cardenal de Como mi S(eñ)or. De otra mano: 81. 15 Febr(ai)o. L'Ill(ustrissi)mo di Tarracona].

12 suppl. ego 15 suppl. ego 22 suppl. ego 24 suppl. ego 25 suppl. ego

Carta 11

R(everendisi)mo S(eñ)or.

Porque tengo noticia que por parte de los consejeros de la ciudad de Bar(ce)lona se supp(li)ca a su S(antida)d una de dos cosas: ho que mande prohibir en este principado de Chatalunia y provincia de Tarragona que ninguno pueda arrendar sus rentas ni ser arrendador de las agenas, o que no

sea licito conprar mas cantidad de granos, vinos y aceytes de los que hubie- 5
 re menester para un año cada qual en su casa, y teniendo de su cogida todo
 esto sobrado sea forçado venderlo publicamente al precio de la plaça, por
 tanto me a parecido que seria bien advertir dello a V(uestra) S(eñoria) y
 juntamente decir como a parecer mio y de muchos otros seria cosa muy
 perjudicial y de grandisimos ynconvinientes queste negocio viniese en efec- 10
 to asi, porque no conviene al bien comun y general de toda la tierra, como
 ni en particular al brazo heclesiastico y rentas de yglesias, y aun podria ser
 que fuese de poca utilidad y arto daño para la sede apostolica por diversas
 razones, las quales por ser muchas no se sufre ponerlas en carta, pero decir 15
 las ha la persona que diera esta a V(uestra) S(eñoria). Recivire muy grande
 m(erce)d que V(uestra) S(eñoria) las quisiere ohir y entender y acer. Si fuere
 menester, las comunique largamente con su S(antidad) de mi parte, que yo
 confio que por el provecho particular de aquella çiudad no quiera que todo
 lo restante desta provincia padezca y espero de V(uestra) S(eñoria) que nos
 a de ser muy gran protector en todo y nos a de acer muy cumplida y assi se 20
 li supp(li)co quanto puedo. Beso las manos de V(uestra) S(eñoria) en
 Tarragona etc.

[L(itter)a R(everendissi)mi Archiep(iscop)i Tarraconen(sis)].

Carta 12

[Al Arc(ivescov)o di Tarracone a VI di Agosto].

Molto Ill(ust)re Sig(no)r,

Se ben S(ua) S(anti)ta non dubita che V(ostra) S(ignoria) per la pieta
 sua et reverenza che porta a questa S(an)ta Sede non haveva mancato di
 exequir prontam(en)te i brevi di S(ua) S(anti)ta sopra le differenze tra li
 religiosi Recolletti et li Osservanti, ha voluto tuttavia S(ua) S(anti)ta che io 5
 anc(hor)a in nome suo incarichi a V(ostra) S(ignoria) con questa mia
 detta executione. Sarà anco contenta V(ostra) S(ignoria) di haver in protet-
 tione li frat<r>i Barth(olome)o Simone guardiano del monast(eri)o Vallis
 Iesu et Simone Casanova suo compagno, difendendoli dalle molestie che
 potessero ricever da qualunque si sia, di modo che possano viver sicu-
 ram(en)te neli loro monasterii et quando per li lor negotii occorrera andar loro 10
 del nun(tio) in Sp(agn)a lo possano far liberam(en)te, assicurando io che
 V(ostra) S(ignoria) fara cosa gratiss(im)a a S(ua) S(anti)ta. Dio N(ostro)
 S(igno)r conservi la molto Ill(ustrissim)a persona di V(ostra) S(ignoria) con
 prosperita et aug(men)to di stato. Roma.

Carta 13

Ill(ustrissi)mo y R(everendissi)mo Señor,

Por algunas cartas que he recebido de V(uestra) S(eñoria) Ill(ustrisi)ma
 en nombre de su Sant(ida)d mandandome que procure de favorecer las cosas

de los Recoletos y que tengan essecucion los breves que se les han concedido, he hecho quanto a mi ha sido possible en conformidad de tal voluntad y conoçesse que les ha valido algo mi ayuda, pues si yo no los recogiera y amparara en mi diocesi [*sic*], fuera possible que en Cataluña non tuvieran casa alguna y que fuera destos lo mismo que de los del Reino de Valencia que del todo estan sin tener casa propia ni convento, esperando el remedio de su Sant(ida)d o de su nuncio, que ha començado a mandar que los Osservantes les buelvan sus casas y lo que en ellas tenian, y han hecho tan poco caso de sus mandamientos y censuras, que merecerian no quedasse sin notable castigo tanta inobediencia y poco respeto a los mandamientos apostolicos. El general entiendo esta ya en Portugal y, ahunque se dize que trahe orden desa S(an)ta Sede para componer y assentar estas diferencias de Recoletos y Osservantes, con todo sospecho que haga su descargo como seria menester y como piden los meritos, vida exemplar y gran recogimiento destos Recoletos., de los quales no puedo dexar de dar muy buena relacion, pues veo el provecho tan grande que en mi diocesi [*sic*] causan con su buena dotrina que, con no ser muy grande, en poco tiempo tienen ya quatro casillas, en las quales se hazen fuertes, hasta que su negocio tenga la ultima resolucion de su Sant(ida)d cuya vida prospere n(uest)ro S(eñ)or para gloria suya y a V(uestra) S(eñ)oria Ill(ustrissi)ma de lo que dessea. En Tarrag(on)a a XV de Enero del LXXXIII.

De V(uestra) S(eñ)oria Ill(ustrissi)ma y R(everendissi)ma Servidor muy obligado A. A. Archiep(iscopu)s Tarraconens(is).

[En el sobre (f. 375v) : Al Ill(ustrissi)mo y R(everendissi)mo Señor el Cardenal de Como mi S(eñ)or. De otra mano: 83. Archiep(iscopu)s Tarraconensis. XV Ian(ua)rii].

5. Índice analítico de personajes y temas²⁶

AGUSTÍN, ANTONIO. Ausente de Lleida a causa del concilio provincial [convocado por Gaspar de Cervantes en 1573]; los libros más antiguos que existen en Lleida no tienen más de doscientos años a causa de la dominación árabe de la ciudad (4); desazón por haber gastado esfuerzos inútiles en una diócesis tan pequeña como Lleida; expresa temor a no poder resistir el peso de una diócesis como Tarragona a causa de su debilidad física conocida desde hace ya algún tiempo; pide al Papa que se muestre generoso con él [al otorgarle rentas y beneficios en su promoción] (8); pide al Papa que obligue a los monasterios de monjas a guardar la clausura según los decretos del concilio de Trento (10); pide al Papa que no tenga en consideración las medidas propuestas por

26. Para facilitar la ubicación de cada ítem, entre paréntesis anotamos en negrita el número de la carta en que aparece y que corresponde a nuestra relación. Aquello que figura entre corchetes es información ajena a la carta, añadida por nosotros para completar o facilitar los datos que pudieran resultar confusos.

el Consell de la ciudad de Barcelona sobre subarrendamiento de rentas y sobre compra de cereales, vino y aceite ya que éstas podrían incluso perjudicar a la Santa Sede (11).

ALESSANDRINO (cardenal) [*i. e.* Michele Bonelli]. Remitente de la carta 6.

COMO (cardenal de) [*i. e.* Tolomeo Galli, secretario de los Estados Pontificios]. Remitente de la carta 9 y destinatario de las cartas 10 y 11.

CONCILIOS. Agustín insiste en la necesidad de una edición de los concilios griegos y latinos y de las decretales, advirtiendo que está trabajando en ella y que no cesará en su empeño de editarlos; intenta ganarse al pontífice para que emprenda esta tarea, apelando a su erudición²⁷ (4).

CONTARELLI, MATEO [datario del papa]. Destinatario de la carta 11.

*DECRETVM GRATIANI*²⁸. Gregorio XIII solicita a Agustín ayuda para su corrección y edición; le reconoce la colaboración previa con sus antecesores; le envía un índice [de libros, que no aparece en la carta]; le pide que consulte la biblioteca de Zaragoza [Aula Dei], por si existe el manuscrito de una obra de Isidoro que recopile los concilios, o un manuscrito de algún concilio habido en Lleida, que pueda ser cotejado con las noticias que Graciano da de algunos de sus cánones, ya que éstos no se encuentran editados en ninguna parte (3); respuesta de Agustín: omite cualquier referencia a la biblioteca de Aula Dei²⁹; según él, la obra de Isidoro a que se refiere el Papa son las *Etimologías* que éste supuestamente mandó a Braulio, pero en ellas no existe nada que pueda ayudar a corregir el Decreto³⁰; se refiere a la colección [hispana] de concilios y epístolas del [Pseudo-] Isidoro; sobre los concilios ilerdenses, no existe otro antiguo que no sea el celebrado en época del Papa Símaco³¹; envía al Papa

27. Véase el apartado 2 de este mismo artículo.

28. Véase el apartado 2 de este mismo artículo.

29. Curiosamente, años después, Agustín hizo copiar para su biblioteca un manuscrito que fue catalogado por Bailo con la siguiente descripción: «*Incerti auctoris decretorum sive sacrorum canonum collectio XV libris*, descripta ex veteri codice qui fuit Hieronymi Zuritae, nunc Aulae Dei Cartusianorum prope Caesaraugustam. Hoc libro sub titulo supra scripto utitur in dialogis de emendatione Gratiani et in epitome Iuris Pontificii veteris Antonius Augustinus Archiepiscopus Tarraconensis cuius recens memoria in benedictione est. Liber in charta recenter scriptus forma folii». Es concretamente el vol. 286 del catálogo de su *Bibliotheca latina manuscripta* (=BLM) editado en *Antonii Augustini...*, op. cit., VII (1772), p. 29-161.

30. Agustín poseía en su biblioteca varios manuscritos con esta obra de Isidoro. Véanse BLM, vols. 67 al 71. A pesar de la opinión expresada en la carta, sabemos con certeza que envió a la comisión editora del Decreto «aliud proemium quod putatur esse Isidori Hispalensis quia magna ex parte constat verbis Isidori positus in libris *Etimologiarum* [*i. e.* Etym. 6, 16]. Huius proemii exemplum misi ad Michaellem Thomasium, quia quaedam sunt apud Gratianum sumpta ex hoc proemio» (véase C. LEONARDI, op. cit., p. 626).

31. Debemos entender que se refiere al concilio celebrado el año 546, en tiempos del Papa Vigilio. Es presumible que en este momento Agustín no poseyera ninguna noticia escrita de este concilio. Tres años más tarde, Juan Bautista Pérez, canónigo de Toledo, le envió copia de algunos concilios que se encontraban en la biblioteca de El Escorial, entre ellos los que aparecen en el manuscrito número 259 de su BLM, cuyo título reza: *Conciliorum Eliberini, Tarraconensis, Gerundensis, Caesaraugustani, Ilerdensis et Valentini Hispaniae variae lectiones ex vetustis codicibus...* Sin duda, pues, estamos ante la copia que reclamaba el Papa en la carta que nos ocupa.

copia de algunas decretales pontificias de su propia biblioteca, casi todas ellas posteriores a la época de Isidoro³²; habla de sus manuscritos griegos sobre Derecho canónico³³ y se queja de que nadie hasta la fecha se haya interesado en incorporarlos a la revisión del Decreto (4); agradecimiento del cardenal Alessandrino por haberle mandado Agustín escritos referentes al Decreto (6); nueva petición de ayuda a Agustín para que resuelva un índice de cuestiones [que no aparecen en la carta] (7).

FRANCISCANOS RECOLETOS (Orden de los). El Papa agradece a Agustín la protección que les dispensa (9); Agustín se queja al cardenal de Como de que el nuncio Filippo Sega no ejecuta los mandamientos papales sobre los franciscanos recoletos; admiración de Agustín por la labor que desempeñan en Lleida y Tarragona (10); el Papa pide a Agustín que ejecute los breves sobre la diferenciación entre recoletos y observantes, y que proteja a fray Bartomeu Simó y a fray Simó Casanova del monasterio [de observantes] de La Vall de Jesús [Puçol, Valencia] (12); Agustín reconoce ser el único que protege a los recoletos en toda Catalunya así como a los que proceden de la diócesis de Valencia; el nuncio papal ha empezado a instar a los observantes a que devuelvan casas y bienes a los recoletos; éstos han establecido cuatro comunidades en la diócesis de Tarragona [i. e. Sant Miquel d'Escornalbou, Sant Joan de Riudoms³⁴, Santa Anna d'Alcover y Sant Francesc de Montblanc (?)] (13).

GASPAR DE CERVANTES (cardenal arzobispo de Tarragona). Desde su muerte [17 de octubre de 1575] Tarragona carece de arzobispo (8).

GREGORIO I (PAPA). Agustín lo cita como autor de la idea de que la responsabilidad de un pontífice es tan grande que incluso es temida por los ángeles (8).

GREGORIO XIII (UGO BUONCOMPAGNI). Felicitación de Agustín por su acceso al papado; su coincidencia en Roma y en Trento; su coincidencia en Barcelona en dos ocasiones; la previa amistad fraternal entre ambos; redactor de los decretos del Concilio; referencia a Bolonia, patria del papa, como cuna de los estu-

32. Con mucha probabilidad Agustín se refiere aquí a la copia que mandó al Papa del volumen 269 de su BLM —*Epistulae diversorum Romanorum Pontificum ab Honorio Papa ad Innocentium II ex libro Tridentino vetere*—, si hemos de dar crédito a sus propias palabras: *quarum exemplum Romam missum est ad Congregationem eorum qui praeerant emendationi Gratiani* (véase C. LEONARDI, op. cit., p. 620). Además cabe considerar que su biblioteca contaba con una serie de volúmenes manuscritos con cartas apostólicas, unas anteriores a Isidoro (vols. 243 y 264 al 266) y otras, posteriores (vols. 267 al 273).

33. Las fuentes en griego sobre derecho canónico ocupan una parte importante de su biblioteca de manuscritos griegos (=BGM), en concreto los volúmenes 145 al 175. C. LEONARDI, op. cit., p. 606-607, establece cuáles se encuentran actualmente en la Biblioteca Vaticana como resultado de haber sido trasladados allí para la edición de los concilios.

34. Precisamente se conserva una carta de 23 de abril de 1583 del fraile recoleto Antonio Manyé agradeciendo a Agustín todos los beneficios que ha concedido al cenobio «apud oppidulum nomine Riudoms nuperrime fundato» y afirmando «septem salmos... una cum litanis immediate sequentibus pro foelici dominationis tuae statu... omnibus et singulis diebus... quoad vitales auras carpsero, Deo adiutore deinceps persolvam». Véase F. MIQUEL ROSELL, «Epistolario de Antonio Agustín. Ms. 53 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona», *Analecta Sacra Tarraconensia* 13, 1940, p. 113-202 (p. 190).

dios de Agustín (1); agradecimiento por la felicitación; estima que siempre ha tenido por la persona y la ciencia de Agustín desde que se conocieron (2); invitación a Agustín para que acuda a Roma con motivo del jubileo de 1575 (5). Pío IV (PAPA). Su generosidad para con Agustín cuando le promovió de Alife a Lleida [1561] (8). SEGA, FILIPPO (obispo de Piacenza y nuncio papal ante Felipe II). Su postura contraria a los franciscanos recoletos, a pesar de las cartas apostólicas mandadas en sentido contrario (10).